

-----  
Oficina Adquisiciones  
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 29 de Abril del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

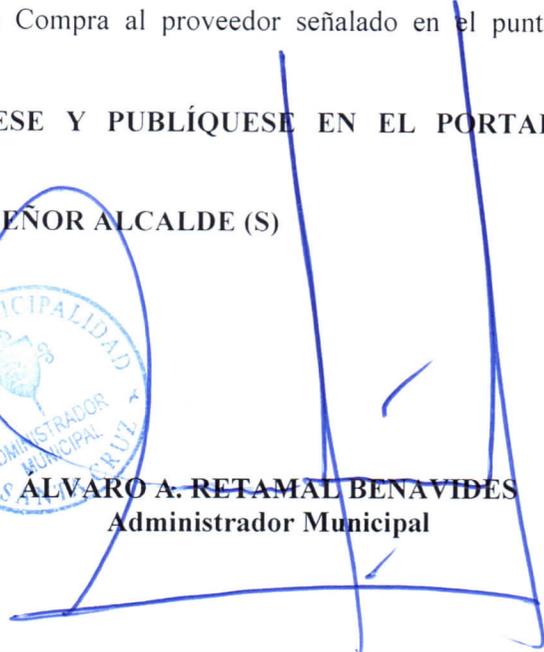
- 1.- Memorandum N° 115, del 26/04/2021, del Director de Obras Municipales.-
- 2.- Cotización del Proveedor Constructora y Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 340.490, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647, de fecha 26/04/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar material de ferretería para la reparación de un contenedor, que sufrió daños por incendio y que se encuentra ubicado en el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° 77.356.120-6**, por la suma de **\$ 340.490, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE (S)

  
  
FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
  
ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal